



de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 140

Lunes 27 de Junio

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Pacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta.
Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL CIRCULAR

El Excelentísimo señor Director General de Seguridad, en Circular de fecha 15 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Habiéndose observado una atenuación en la rigurosa aplicación de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 24 de Agosto de 1939 y 7 de Mayo de 1941, que complementan a aquélla, y habiendo acarreado estos hechos el que se hayan recogido quejas de Entidades y particulares, recuerdo a V. E., con el ruego de que, a su vez, lo haga saber a los Alcaldes de esa provincia, la obligación de velar por la más exacta aplicación de cuanto se refiere a evitar que los menores de catorce años, asistan a espectáculos cinematográficos, que no sean totalmente declarados aptos sus programas para esa asistencia, no bastando que en los programas dobles figure una de las cintas solamente como apta para menores. Esta recomendación se extiende también a procurar el cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de Febrero de 1945, referente a evitar la asistencia de menores de dieciocho años a bailes públicos y espectáculos análogos, e independientemente de dichas disposiciones ministeriales, se interesa rigurosamente de cuantos Agentes de la Autoridad Gubernativa intervengan en la labor inspectora de los espectáculos públicos de toda clase, que en éstos impere la más estricta moralidad.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, el de los señores Alcaldes de esta provincia y demás Agentes de la Autoridad, dependientes de la mía, debiendo vigilarse por el exacto cumplimiento de cuanto queda ordenado en esta Circular, dándome cuenta de las infracciones que en este sentido se cometan.

Cáceres, 24 de Junio de 1949.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

2365

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los

semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo, que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 25 de Junio de 1949.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

MAJADAS DE TIETAR

Señas de los semovientes

Una yegua con rastra, siendo las señas de la yegua, las siguientes: Pelo castaño oscuro, edad 12 años, alzada 1'39, paticalzada de la pata izquierda y estrella en la frente.

Señas de la rastra: Potro de 2 años de edad, alzada 1'20, pelo castaño oscuro, paticalzado de la pata derecha. (21 pstas.) 2356

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 170, correspondiente al día 19 de Junio de 1949, se publica lo siguiente:

Ministerio de Justicia

ORDEN de 4 de Junio de 1949, sobre creación de Salas de Subastas.

Ilmo. Sr.: La adjudicación y permanencia durante el plazo de concesión de las Salas de Subastas ha de ajustarse a normas que armonicen la defensa de los intereses públicos, con las garantías necesarias al adjudicatario para asegurarle su funcionamiento durante el plazo legal, ya que ha de sufragar los gastos de instalación y cumplir las demás obligaciones a que se condiciona su concesión.

En su virtud, este Ministerio, en uso de la facultad conferida por el Decreto de 18 de Julio de 1948, ha tenido a bien disponer:

Que una vez adjudicada una o varias Salas de Subastas, no podrán

aumentarse su número en la misma población durante el plazo de su concesión, sin previa formación de expediente, en el que se acredite su insuficiencia para atender al servicio a que están destinadas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1949.—FERNANDEZ-CUESTA.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

2295

Diputación Provincial

Tasa Provincial de Rodajes

EDICTO

Recaudación en período voluntario

De conformidad con lo determinado en el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, se previene a las autoridades y contribuyentes de la provincia, que el período voluntario de cobranza da principio el día 1.º de Julio y comprenderá el plazo de un mes, y los días señalados a cada Municipio serán publicados por edicto que se expondrán en las Casas Consistoriales.

Transcurrido este plazo, los contribuyentes que no hayan efectuado el pago, incurrirán sin más notificación ni requerimiento en un recargo del 20 por 100 por único grado, pero si lo realizaran dentro de los DIEZ días siguientes a la terminación del citado período, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Cáceres, 24 de Junio de 1949.—El Presidente, LUIS GRANDE BAU-DESSON.

2346

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial, en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Mayo de 1949.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura por el Secretario del del Decreto del Ministerio, de 22 de Abril de 1949, por el que se dictan normas para la constitución y funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

Aprobar el proyecto de Presupuesto Extraordinario para pagos

de obras realizadas en la Casa de Salud Provincial de Plasencia, de conformidad con el anteproyecto formado por la presidencia y que se exponga al público durante quince días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aprobar el proyecto y hoja de datos fundamentales del camino vecinal de «Alcorne por Aceña de la Borrega y Lanchuelas a la carretera nacional de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara».

Aprobar el proyecto y hoja de datos fundamentales de los caminos vecinales de «Km. 182 de la carretera de Salamanca a Cáceres, al camino vecinal de Talaván a la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio» y «Malpartida de Plasencia a su estación férrea».

Se dió lectura de la Memoria redactada por el Sr. Presidente, relativa al estado actual de esta Excm. Diputación, expresando todos los señores Diputados su conformidad con todos los puntos que se exponen en la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 22 de Junio de 1949.—El Presidente, LUIS GRANDE BAU-DESSON.

2348

EXTRACTO de los acuerdos Presidenciales adoptados en la sesión del 19 de Mayo de 1949.

Oída la Sección de Gobierno, conceder la emancipación a varios asilados del Colegio Provincial de San Francisco, abonándoseles la gratificación reglamentaria a que son acreedores por su buena conducta.

Oída la Sección de Gobierno, emancipar a la asilada Donata Blanco, del Colegio de la Inmaculada, por contar con 19 años de edad, y poder atender a su subsistencia por sus propios medios, privándola de las 500 pesetas reglamentarias, por su mala conducta.

Testimoniar a doña Jacoba Jiménez Laso, viuda del que fué Encuadernador de la Imprenta Provincial, don Santiago Fernández Figueroa, el sentimiento de esta Corporación por la desgracia que le aflige.

Quedar enterada del oficio del Farmacéutico de la Beneficencia Provincial, dando cuenta de haber comenzado un cursillo de perfeccionamiento sobre el tema «Sangres conservadas y plasma humano para transfusiones».

Expresar al Excmo. y Rvdmo. se-



ñor Obispo de la Diócesis de Plasencia, la gratitud de esta Excm. Diputación y de los enfermos pobres que han sido favorecidos por su generoso rasgo.

Oída la Sección de Gobierno, nombrar al oficial 3.º don Salustiano Gómez Cano, Encuadernador de la Imprenta Provincial.

Oída la Sección de Gobierno, conceder a don Francisco Galindo Corbacho el reconocimiento y abono del 2.º quinquenio por años de servicios prestados a este Organismo; asimismo, a don Ladislao Tato Salomón, el 2.º quinquenio.

Oída la Sección de Gobierno, autorizar al Administrador de los Establecimientos de Beneficencia, para adquirir 25 metros de lona, por un importe de 1.812'50 pesetas para la confección de un toldo con destino al patio interior del Colegio Provincial de la Inmaculada.

Oída la Sección de Gobierno, conceder a don Diego de la Osa, el prohijamiento solicitado de una asilada del Colegio de la Inmaculada.

Oída la Sección de Gobierno, autorizar al Administrador de los Establecimientos Benéficos Provinciales de esta capital, para que sea enviado a Barcelona para su reparación el destilador eléctrico de aguas de la Farmacia y Laboratorio, así como también para adquirir un interruptor automático de nivel de agua, por su importe de 6.500 pesetas.

Oída la Sección de Gobierno, autorizar al Administrador de Beneficencia de esta capital, para adquirir 5 cubiertas con destino a la camioneta al servicio del Hospital Provincial.

Oída la Sección de Gobierno, conceder el ingreso en el Colegio Provincial de San Francisco, del joven de 14 años de edad, Anastasio Sánchez, huérfano de padre y madre.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 20 de Junio de 1949.—El Presidente, LUIS GRANDE BAU-DESSON.

2347

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Índice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden.—Nombres y apellidos.—Concepto.—Observaciones

Índice núm. 50

70 Francisco Toribio Márquez, M. Militar.

71 Pedro Fernández Porras, idem. Juana Antequera de la Montaña, oficio sj. baja en nómina.

Índice núm. 51

72 Joaquín Goye Blázquez, M. Militar.

12 Ascensión Camo Bertol, M. Civil.

13 Sira Castellanos Rubio, idem.

7 Gregorio Ortega Cansado, Jubilados.

Cáceres, 24 de Junio de 1949.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nielo.

2350

Recaudación de Contribuciones

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Marcelo Bravo Sancho, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha de hoy, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez Comarcal, se celebrará el día 16 de Julio próximo, en el Juzgado Comarcal, a las once horas.

Nombre de los deudores, situación, cabida, linderos y término municipal en que radican las fincas, cargas que la gravan y valor para la subasta

Petra Núñez Rabazo.—Una parcela de tierra, al sitio denominado «Cerro García», de este término municipal, de cabida de 2 hectáreas, 70 áreas y 79 centiáreas; que linda por el Norte, con otra de Francisco Domínguez Rabazo; por el Este, con otra de Modesto Cantos Vascos; por el Sur, con Ferrocarril, y por el Oeste, con otra de Manuel Mena Valle, carece de cargas y está capitalizada según el líquido imponible en mil cuatrocientas treinta y tres pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º La certificación supletoria de los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación del inmueble.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencias.—La deudora o sus causahabientes, podrán librar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y gastos del procedimiento.

Habiendo sido declarada en rebeldía la deudora a que se refiere el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación vigente, se tendrá la misma por notificada por medio del presente a todos los efectos legales.

Valencia de Alcántara a 23 de Junio de 1949.—El Auxiliar, Marcelo Bravo Sancho.

(123 pstas.) 2351

Jefatura Provincial de Sanidad CACERES

Transcribiendo la Circular que la Dirección General de Sanidad, por la que se convocan exámenes para la obtención del Diploma de Practicantes y Enfermeras Psiquiátricos, pu-

blicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 15 del actual mes de Junio.

«Las especiales características de la asistencia a los enfermos mentales exige una preparación especializada del personal Técnico Auxiliar, que ha de prestar sus servicios en los Manicomios.

En su virtud, esta Dirección General convoca a exámenes para la obtención del Diploma de Practicantes y Enfermeras Psiquiátricos. Podrán acudir al examen todo aquel personal técnico auxiliar (Practicantes y Enfermeras) de ambos sexos, españoles, que hayan cursado los estudios organizados por la Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina o presenten declaración jurada y certificación de que han prestado sus servicios en Manicomios durante el tiempo mínimo de un año; certificación que vendrá expresamente firmada por el Director del Establecimiento y con el visto bueno del Presidente de la Diputación Provincial o del Organismo del que dependa el citado Servicio.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes en la Jefatura de Sanidad de la provincia de su residencia, a las que acompañarán: partida de nacimiento, título profesional o copia notarial del mismo, certificado médico, expedido expresamente por un Dispensario Antituberculoso, dependiente del Patronato Nacional, acreditativo de no estar afecto de tuberculosis; el certificado de que se ha hecho mérito y cuantos justificantes quiera aportar de servicios prestados en esta rama de la Medicina. Los aspirantes que no estuvieren en la actualidad prestando servicios en algún Establecimiento psiquiátrico no deberán rebasar de la edad de treinta y cinco años. En el acto de la inscripción abonarán veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen.

Los exámenes, que se realizarán una vez transcurridos tres meses, como plazo mínimo, desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad, y consistirán en un ejercicio teórico, que será la exposición por escrito, en el plazo de máximo de una hora, de dos temas, comunes para todos los aspirantes y sacados a la suerte de entre los que constituyen el adjunto programa, y ejercicio práctico, que se verificará en un Manicomio o servicio análogo y a realizar en la forma que juzgue más conveniente el Tribunal. Dicho Tribunal estará presidido por el respectivo Jefe Provincial de Sanidad, actuando como Vocales el Catedrático de la asignatura y el Director del Dispensario de Higiene Mental en aquellas provincias donde exista, siendo sustituido en caso contrario por el Director del Manicomio Provincial y un especialista de reconocida solvencia. En Madrid, el Tribunal estará constituido: por el Consejero Nacional de Sanidad, Jefe de la Sección de Psiquiatría del mismo, actuando como Vocales el Director del Dispensario de Higiene Mental y el Jefe de la correspondiente Sección de esta Dirección General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de Junio de 1949.—El Director General, José A. Palanca.

Programa que se cita

Tema 1.—Historia de la asistencia psiquiátrica. 2.—Selección de Enfer-

meros. Sus cualidades físicas y morales. 3.—Principios generales de la técnica frenocomial. 4.—Deberes generales del Enfermero psiquiátrico. 5.—Aislamiento, separación y contención. 6.—Disciplina frenocomial y clasificación de enfermos. 7.—Prevención de accidentes y conducta en ellos. 8.—Cuidados generales del enfermo mental. 9.—Observación de la conducta de los enfermos mentales. 10.—Vigilancia del enfermo psiquiátrico. 11.—La cirugía menor del enfermo psiquiátrico. 12 Colaboración del enfermero al diagnóstico. 13.—Aimentación de los enfermos psíquicos. 14.—Hidroterapia de los enfermos psíquicos. 15.—Terapéutica de ocupación. 16.—Transporte de enfermos psíquicos. 17.—Asistencia a los recién ingresados. 18.—Nociones anatómicas necesarias al enfermo psiquiátrico. 19.—Anatomía fisiología del sistema nervioso. 20.—Nociones de patología general necesarias al enfermo psiquiátrico. 21.—Nociones quirúrgicas y su asistencia. 22.—Nociones de psicología necesarias al enfermo psiquiátrico. 23.—Nociones de enfermedades mentales. 24.—Nociones de higiene general. 25.—La higiene mental y su relación con sanidad. 26.—El tratamiento de la agitación. 27.—Tratamiento de deprimidos y melancólicos. 28.—Tratamiento de alcohólicos. 29.—Tratamiento de toxicómanos. 30.—Los niños débiles mentales y su tratamiento. 31.—Delirantes y delirios. 32.—Dispensario de Higiene Mental. 33.—La asistencia familiar. 34.—El método de Sakel y colaboración del Enfermero. 35.—La colvulsoterapia y la colaboración del Enfermero. 36.—La narcosis prolongada y colaboración del Enfermero. 37.—Piroterapia y colaboración del Enfermero. 38.—El Establecimiento psiquiátrico. 39.—La legislación psiquiátrica. 40.—Estadística sanitaria».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Cáceres, 21 de Junio de 1949.—El Jefe Provincial de Sanidad, J. Juárez.

2343

Alcaldías

ESCURIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1948.

Sesión ordinaria del 3 de Abril

Se aprobó el borrador de la sesión celebrada el 6 de Marzo anterior.

Se quedó enterados de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Se resolvió sobre la correspondencia recibida, lo siguiente:

a) Se comunicará a la Diputación, no existen en este Municipio obras o folletos relacionados con la Patria chica.

b) Lamentar no poder contribuir a la petición del Sr. Alcalde de Lucena, para la Coronación de la Patrona de dicha ciudad.

c) Se contribuyera con 50 pesetas a la jornada del día del Seminario.

Por unanimidad se acordó quedar enterados de los ingresos habidos en Arcas municipales.

Por unanimidad se aprobaron varios pagos.

También por unanimidad se aprobó la cuenta de las recetas despachadas en la Farmacia de don Diego



Grande Felipe, durante el primer trimestre de 1948, a los enfermos de la Beneficencia Municipal.

Asimismo se aprobaron por unanimidad las cuentas del apoderado en Cáceres, correspondientes al 4.º trimestre de 1947 y 1.º de 1948.

Sesión ordinaria de 17 de Abril

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedaron enterados los señores asistentes de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

También quedaron enterados de la correspondencia recibida hasta ese día.

Igualmente quedaron enterados de los ingresos habidos en Arcas municipales.

Se aprobaron por unanimidad diversos pagos.

Se designó a don Adrián Jiménez Rivero, para la expedición de la copia de los documentos catastrales de rústica, mediante la debida petición.

Por unanimidad se acordó que el infrascrito Secretario-Interventor, emitiera el correspondiente informe respecto de las cuentas de fondos o caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1947; que las restantes cuentas quedaran sobre la mesa, durante diez días, a disposición de la Comisión Especial de Cuentas, para la que se designaron a don Moisés Pizarro Polo, don Juan Rodríguez Márquez y don Félix Borrallo Pajares, y que dichas cuentas y el correspondiente dictamen se expusieran al público durante quince días hábiles, para su examen por los vecinos y reclamación, durante dicho plazo y ocho días más.

Sesión ordinaria de 1 de Mayo

Se aprobó el borrador del acta de la anterior.

Se quedó enterados de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Se acordó respecto a la correspondencia recibida:

a) Aceptar la suscripción al Semanario Cáceres, con cargo al capítulo de imprevistos.

b) Se quedó enterado de la denegación de la Delegación de Hacienda, para continuar en la Administración directa del Arbitrio Municipal de Consumo de Lujos.

c) Se acordó se contestara el escrito número 40 de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria con los datos necesarios justificativos de la razón del Municipio.

Por unanimidad se acordó quedar enterados de los ingresos habidos en Arcas Municipales.

Por unanimidad se aprobaron diversos pagos.

Se acordó la no inclusión en la lista de Beneficencia de Felipe Martínez Ruiz y Juan Liste Bernardo.

Se aprobó la construcción de 6 nichos en el cementerio en igual forma que los anteriores.

Se acordó conceder ocho días de plazo para que los que no tuvieran presentada su declaración a los efectos de lo dispuesto en la ordenanza del impuesto sobre el vino y la sidra, la presentaran.

También se acordó conceder ocho días de plazo para que los que no hubieran presentado declaración de la cosecha obtenida, a los efectos del Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, la presentaran.

Sesión ordinaria de 15 de Mayo

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión supletoria de 17 de Mayo

No se celebró por falta de asistencia de los señores Gestores.

Sesión ordinaria de 5 de Junio

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión supletoria de 7 de Junio

No se celebró por falta de asistencia de los señores Gestores.

Sesión ordinaria de 19 de Junio

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión supletoria de 21 de Junio

No se celebró por falta de asistencia de los señores Gestores.

Escorial, 27 de Mayo de 1949.— El Secretario, Pablo Ortega.

Diligencia.— El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de esta villa en la sesión celebrada el día 11 del actual.

Escorial, 13 de Junio de 1949.— El Secretario, Pablo Ortega.— Visto Bueno, el Alcalde, J. Jaraiz.

2252

ESCURIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1948.

Sesión ordinaria del día 3 de Julio

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de los señores Gestores.

Sesión supletoria de 5 de Julio

No se celebró por falta de asistencia de los señores Gestores.

Sesión ordinaria del 17 de Julio

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión supletoria de 19 de Julio

No se celebró por falta de asistencia de los señores Gestores.

Sesión ordinaria del 7 de Agosto

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión supletoria del 9 de Agosto

No se celebró por falta de asistencia de los señores Gestores.

Sesión ordinaria del 21 de Agosto

Se aprobó el borrador del acta de la sesión del día primero Mayo anterior.

Se quedó enterados de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Se resolvió sobre la correspondencia habida desde la última sesión celebrada, lo siguiente:

a) Se designó al Gestor don Moisés Pizarro Polo, para que formara parte de la Junta Local del Servicio de Libertad Vigilada.

b) Se acordó el cumplimiento de la circular de fecha 17 de Julio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Turismo.

c) Se comunicara al Delegado Provincial del Frente de Juventudes la extrañeza de que reclamara una cantidad sin consignación en presupuesto.

d) Quedara sobre la mesa el oficio de la Excmo. Diputación Provincial sobre Solares sin edificar y se le comunicara que ni en el año 1944 ni el 45, se cobró en este Municipio

el arbitrio sobre los solares sin edificar.

e) Que por la Comisión de Ornató se hiciera la alineación de la casa a edificar Manuel González Borrallo.

f) Se quedó enterados del estado del expediente de jubilación del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Felipe Jaraiz Solís.

g) Se quedó enterados del contenido del acta y diligencias de haberse hecho cargo de la plaza de Médico titular interino, don Jacinto Mateos Pérez.

h) Se comunicara a don Miguel Trenado, quedaba encargado de la formación del Padrón de Urbana.

Por unanimidad, se acordó quedar enterados de los ingresos habidos en Arcas municipales.

También por unanimidad se aprobaron diversos pagos.

Se aprobó por unanimidad la Cuenta de los medicamentos servidos en el segundo trimestre de ese año a los enfermos de Beneficencia.

Por unanimidad se aprobó la cuenta del Apoderado del Ayuntamiento en Cáceres, correspondiente al segundo trimestre del año 1948.

Se aprobaron por unanimidad definitivamente las Cuentas de Fondos o Caudales del año 1947, las de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto de referido año, y las de Patrimonio municipal correspondiente a dicho año, y provisionalmente la Cuenta de Presupuesto de dicho ejercicio, que debería elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Se acordó el arreglo de la romana del Ayuntamiento.

Se aprobó por unanimidad la Cuenta de Caudales del Municipio correspondiente al primer trimestre de 1948.

También por unanimidad se aprobó la Cuenta de Caudales del Municipio correspondiente al segundo trimestre de 1948.

Por unanimidad se acordó se dirigiera oficio a varios señores, conminándole para que en el plazo de ocho días, arreglaran las cunetas que se habían estropeado.

Se fijó en sesenta mil pesetas la cantidad a cobrar en el año 1948-49 por los pastos de la dehesa Boyal.

Sesión ordinaria de 4 de Septiembre

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión supletoria del 6 de Septiembre

No se celebró por falta de asistencia de los señores Gestores.

Sesión ordinaria del 18 de Septiembre

Se aprobó el borrador de la sesión celebrada el día 21 de Agosto último.

Se quedó enterados de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

También se quedó enterados de la correspondencia recibida hasta este día.

Se acordó por unanimidad declarar jubilado a don Felipe Jaraiz Solís, a partir del 26 de Julio de 1948, con haber de jubilación abonable por el Ayuntamiento desde el 27 de dicho mes, de 4.400 pesetas anuales.

Se acordó por unanimidad quedar enterados de los ingresos habidos en Arcas municipales hasta este día.

Por unanimidad se acordó la inclusión de varias partidas y el au-

mento de otras en el presupuesto formado para el año 1949.

Escorial a 28 de Mayo de 1949.— El Secretario, Pablo Ortega.

DILIGENCIA.—El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión Permanente del Ayuntamiento, de esta villa, en la sesión celebrada el día 11 del actual.

Escorial a 13 de Junio de 1949.— El Secretario, Pablo Ortega.—Visto bueno, el Alcalde, J. Jaraiz.

2253

ESCURIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1948.

Sesión ordinaria del 2 de Octubre

Se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el 18 de Septiembre anterior.

Se quedó enterados de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Se quedó enterados de la correspondencia habida hasta este día.

Se acordó el envío de las setenta y cinco pesetas interesadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial de Protección a la Mujer, cargándola con los gastos al capítulo de imprevistos.

Se quedó enterados de los ingresos habidos en Arcas Municipales, hasta este día.

Por unanimidad se aprobaron diversos pagos.

Se acordó por unanimidad considerar vecinos del pueblo a don Ricardo Eugenio Carmona y a su esposa doña Laureana Orellana Alvarez, teniéndolo en cuenta al hacer la rectificación del padrón vecinal.

Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación, formulara razonada petición de exención del timbre, de acuerdo con lo interesado por la Delegación de Hacienda y se acompañara certificado del acuerdo a los efectos debidos.

Por unanimidad se aceptó en principio la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos propuestos por la Comisión de Hacienda y su exposición al público, en conformidad con el párrafo 3.º del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Se aprobó por unanimidad la cuenta de recetas despachadas en el tercer trimestre de 1948 a los enfermos de la Beneficencia Municipal.

Por unanimidad se acordó fijar en el 25 por 100 el recargo de la matrícula industrial.

Por unanimidad se fijaron los pagos e ingresos del presupuesto del año 1949 y se acordó su exposición al público por plazo de quince días y su envío al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, una vez transcurrido dicho plazo.

Sesión ordinaria del 16 de Octubre

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión supletoria del 18 de Octubre

No se celebró por falta de asistencia de los señores Gestores.

Sesión ordinaria del 6 de Noviembre

Se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el 2 de Octubre.

Se quedó enterados de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.



Informados de la correspondencia habida hasta este día, se acordó por unanimidad hacer constar se quedaba enterados de ella.

Se acordó el envío de 25 pesetas a la Cruz Roja Española con cargo, en unión de los gastos de envío, al capítulo de imprevistos.

Se quedó enterados de los ingresos habidos en Arcas Municipales hasta este día.

Por unanimidad se aprobaron diversos pagos.

Se acordó se requiera al representante del Ayuntamiento en la Capital, para que subsanara errores de su cuenta del tercer trimestre de 1948.

Por unanimidad se acordó prestar aprobación definitiva a la propuesta de la Comisión de Hacienda; de utilizar con cargo al supávit resultante de ejercicios liquidados 9.868'40 pesetas para incrementar diversas consignaciones del presupuesto ordinario y se procediera a la formalización de las correspondientes cantidades.

Por unanimidad se acordó la adquisición de un par de botas para cada sereno, por un total de 900 pesetas.

Por unanimidad se aprobaron los proyectos y presupuestos de las obras a realizar en los pozos públicos y caminos vecinales.

Sesión ordinaria del 20 de Noviembre

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión supletoria del 22 de Noviembre

No se celebró por falta de asistencia de los señores Gestores.

Sesión ordinaria del 4 de Diciembre

Se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el 6 de Noviembre último.

Se quedó enterados de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Se quedó enterados de la correspondencia recibida hasta este día; acordándose respecto a la que se cita, lo siguiente:

a) Se enviarán 25 pesetas a la Junta Provincial del Turismo de subvención del año 1949.

b) Que la Comisión correspondiente procediera en forma reglamentaria a la alineación de un muro, solicitada por Castor Rubio Nieto.

Quedar enterados de los ingresos habidos en Arcas Municipales, hasta este día.

Por unanimidad se aprobaron diversos pagos.

Se acordó la rectificación de errores sufridos en el acta de las cantidades fijadas para gastos e ingresos del presupuesto del Municipio del año 1949.

Sesión ordinaria del 18 de Diciembre

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión supletoria del 20 de Diciembre

No se celebró por falta de asistencia de los señores Gestores.

Sesión extraordinaria del 31 de Diciembre

Se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de este mes.

Se quedó enterados del contenido de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Se quedó enterados de los ingre-

sos habidos en Arcas Municipales hasta este día.

Se aprobaron varios pagos.

Se aprobaron los extractos de cuentas del apoderado en Cáceres, correspondientes al tercero y cuarto trimestre del año 1948.

Escorial a 30 de Mayo de 1949.—El Secretario, Pablo Ortega.

Diligencia.—El presente extracto ha sido aprobado por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de esta villa, en la sesión celebrada el día once del actual.

Escorial a 13 de Junio de 1949.—El Secretario, Pablo Ortega.—V.º B.º, el Alcalde, J. Jaraiz.

2254

ESCURIAL

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, en el mes de Enero de 1949.

Sesión ordinaria del día 1

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión supletoria del día 3

No se celebró por falta de asistencia de los señores Gestores.

Sesión ordinaria del día 15

Se aprobó el borrador de la sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de Diciembre último.

Se quedó enterados de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Se fijó en 15 pesetas el jornal medio de un bracero.

Se quedó enterados de la correspondencia recibida y se resolvió.

Aceptar la suscripción al diario argentino «La Razón».

Se acordó que la Comisión de Ornato procediera, en forma reglamentaria, en relación con los escritos presentados por Antonio Nieto Rodas, Gregorio Rubio Regidor, Benedicto González García y Francisco y Miguel Santos Jiménez.

Que el escrito de doña Esther Cabezalí Corrales quedara sobre la mesa hasta se consignara la cantidad correspondiente en presupuesto y fuera aprobada por la Delegación de Hacienda.

Con vista de un escrito de Valentín Toral Llerena, se acordó se procediera a estudiar qué terreno podría tener aceptación, con el fin de resolver el problema de la crisis de la vivienda y mitigar el paro obrero involuntario.

Se acordó la formación del padrón de solares sin edificar del año 1944, con destino a la Diputación y la extensión y cobro, en su día, de los correspondientes recibos.

Por unanimidad se aprobó la cuenta de las recetas despachadas a los enfermos de la Beneficencia Municipal, durante el cuarto trimestre de 1948.

Por unanimidad se acordó introducir en el presupuesto ordinario del actual ejercicio varias modificaciones y que se remitiera al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda certificado del acuerdo, a los efectos de aprobación de citado presupuesto.

Se aprobó la lista de pobres con derecho a la asistencia médico farmacéutica.

Sesión extraordinaria del día 31

Se aprobó el borrador de la sesión ordinaria del día 15.

Se quedó enterados de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Se quedó enterados de la correspondencia habida hasta este día, y se quedó en que más adelante se diera cuenta del escrito de Cándido Arias Mogollón.

Por unanimidad se aprobaron varios pagos.

Se acordó la inclusión de Justa Arias Ruíz, Nicasia Crespo Carrasco, Petra Flores Campos, María Galeano Moreno, Justo García Galán y Francisca Patilla García, en la lista de beneficencia.

Se acordó hacer en el presupuesto y su copia con tinta roja las modificaciones interesadas por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en su oficio número 29 de fecha 26 de este mes de Enero, se uniera a él certificado del acuerdo y se remitiera nuevamente a dicho ilustrísimo señor.

Se dió cuenta del estudio hecho por la Comisión de Ornato del terreno que puede utilizarse con destino a viviendas, acordándose las bases y condiciones con arreglo a las cuales había de cederse dicho terreno y la publicación de edictos, haciendo saber la resolución del Ayuntamiento.

Escorial a 2 de Junio de 1949.—El Secretario, Pablo Ortega.

DILIGENCIA.—El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de esta villa, en la sesión celebrada el día 11 del actual.

Escorial a 13 de Junio de 1949.—El Secretario, Pablo Ortega.—Visto bueno, el Alcalde, J. Jaraiz.

2255

ESCURIAL

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Marzo de 1948.

Sesión ordinaria del 6

Por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se quedó enterados de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Con relación a la correspondencia y documentos recibidos, se acordó lo siguiente:

a) Que la Comisión de Ornato procediera en forma reglamentaria, con relación al escrito de Fermín González Vadillo.

b) Dar sobre la mesa, pendiente de estudio, el escrito de Elías Cerrillo Borralló, en el que pide autorización para cerrar un arroyo.

c) Leyéronse los escritos circulares de la Delegación de Publicaciones del Instituto de Estudios de Administración Local, en los que se pone de manifiesto la no obligación de adquirir libros de Editora Nacional, reclamados por el Delegado Provincial de Educación Popular, acordándose por unanimidad quedar enterados de ellos.

d) Por unanimidad se acordó elevar solicitud al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con relación a los alquileres de los Maestros Nacionales, en igual sentido que la dirigida por el señor Alcalde de Naval Moral de la Mata.

e) Por unanimidad se acordó se requiera a los comerciantes a la presentación de los cupones.

Por unanimidad se prestó aprobación a la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al primer trimestre de 1947, a la del segundo, a la del tercero y a la del cuarto.

Sesión ordinaria del 20

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión supletoria del 22

No se celebró por falta de asistencia de los señores Gestores.

Escorial a 25 de Mayo de 1949.—El Secretario, Pablo Ortega.

DILIGENCIA.—El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de esta villa, en la sesión celebrada el día 11 del actual.

Escorial a 13 de Junio de 1949.—El Secretario, Pablo Ortega.—Visto bueno, el Alcalde, J. Jaraiz.

2251

CASAS DEL MONTE

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Casas del Monte a 17 de Junio de 1949.—El Alcalde, José Garrido.

2268

PLASENCIA

Edicto

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, transferencia de crédito, de unos capítulos a otros del Presupuesto Ordinario de Gastos del año actual, de conformidad con lo acordado y lo que dispone el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, (Negociado correspondiente), el expediente que se instruye al efecto, para que en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones, que estimen pertinentes, por las personas o entidades interesadas.

Plasencia, 22 de Junio de 1949.—El Alcalde, José Luis Sánchez Ocaña.

2325

Sección no oficial

EXTRAVIO

En la pasada feria de Trujillo desapareció, el 3 del actual, una ERALA, capa negra, algo bragada, estrella blanca en el frontal, calceta, sin hierro ni señal de clase alguna.

Se ruega a quien sepa su paradero, avise a su propietario D. Serafín Muñoz Murillo, vecino de TORRECLILLAS DE LA TIESA.

(15'90 pstas.)

2352

EXTRAVIO

Habiendo desaparecido de la finca «San Pedrillo Raso», del término de Plasencia, una AÑOJA suiza, mulata, oscura, con manchas blancas, orejiana, estrella blanca en la frente.

Se ruega a las personas que tuvieren alguna noticia de ella, lo comuniquen a Olalla Delgado, Bailén, 4.—

PLASENCIA.

(13'80 pstas.)

2363